

20 22



QUINCENARIO

N° 298



<http://www.afin.org.pe>

ÍNDICE

03

¿Sabías que?

La duración de las interrupciones del servicio eléctrico tuvo un incremento de 10.6% en 2021

04

Línea del tiempo

Complejo Hidroeléctrico del Mantaro: 28 años para la primera etapa y 11 adicionales para la tercera

06

Economía

APP's para la operación y mantenimiento de las obras de la Reconstrucción con Cambios

11

Legal

Protejamos nuestros datos

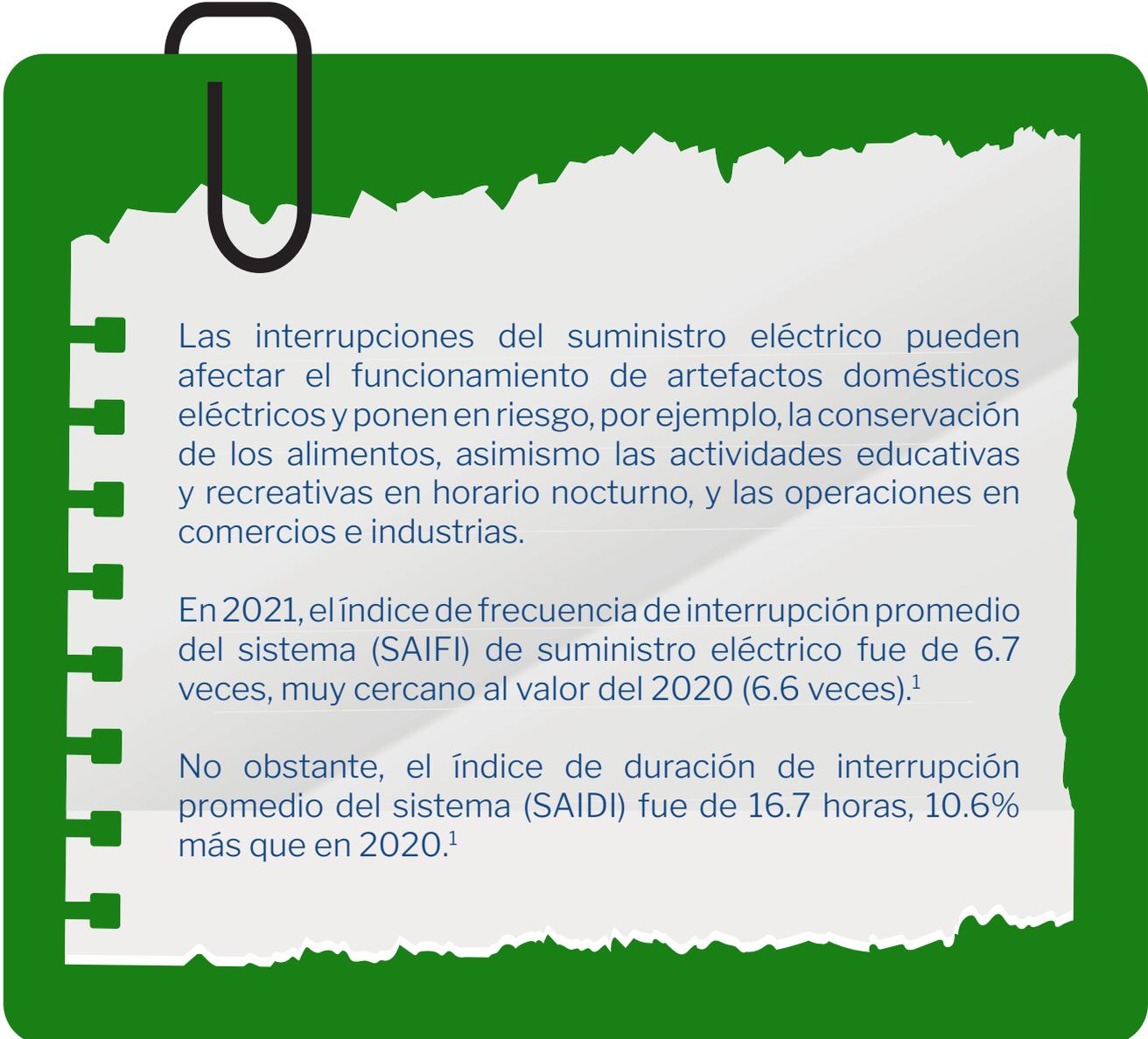
14

Ax+

Novedades de nuestros asociados

¿Sabías que la duración de las interrupciones del servicio eléctrico

tuvo un incremento de 10.6% en 2021?



Las interrupciones del suministro eléctrico pueden afectar el funcionamiento de artefactos domésticos eléctricos y ponen en riesgo, por ejemplo, la conservación de los alimentos, asimismo las actividades educativas y recreativas en horario nocturno, y las operaciones en comercios e industrias.

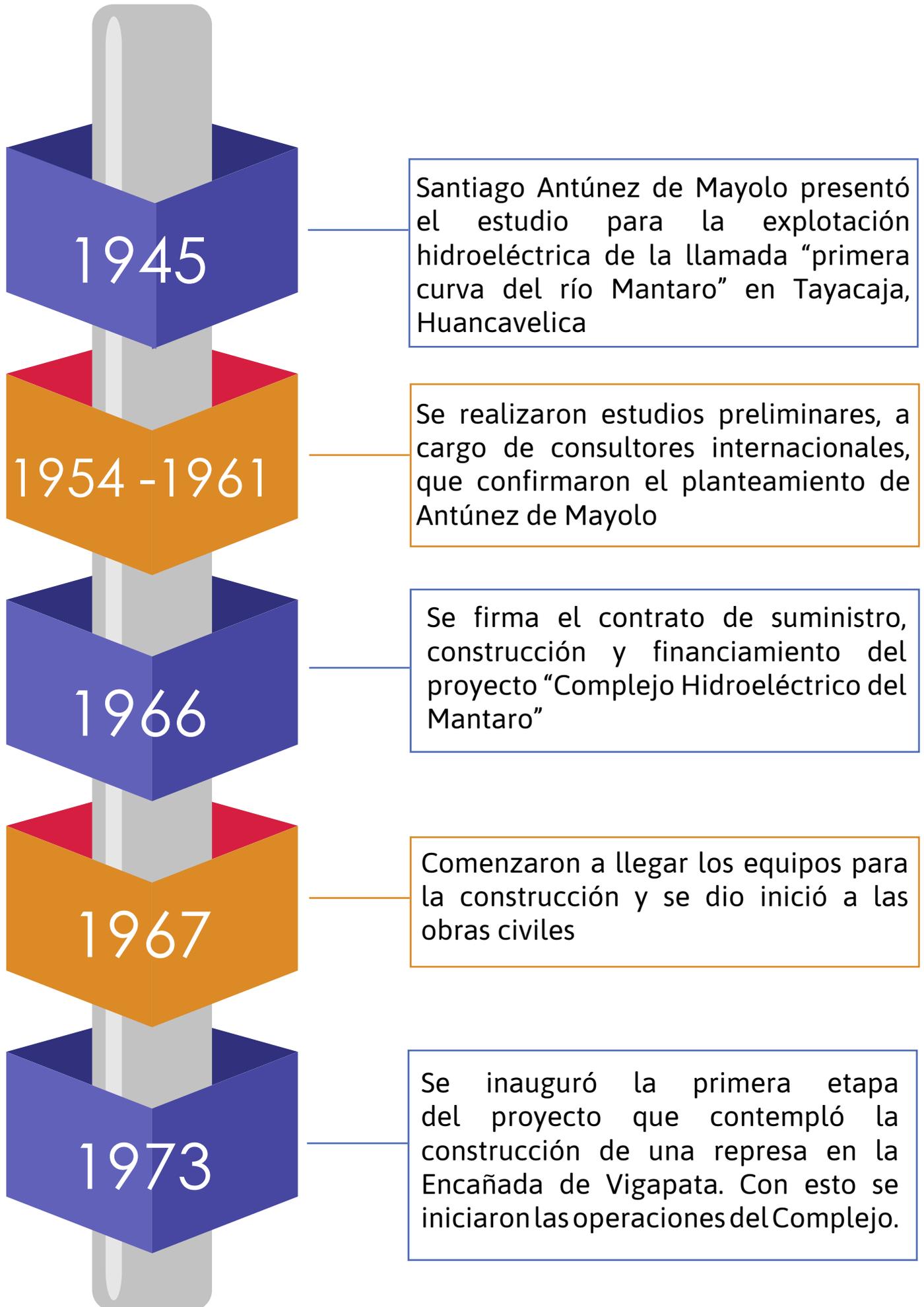
En 2021, el índice de frecuencia de interrupción promedio del sistema (SAIFI) de suministro eléctrico fue de 6.7 veces, muy cercano al valor del 2020 (6.6 veces).¹

No obstante, el índice de duración de interrupción promedio del sistema (SAIDI) fue de 16.7 horas, 10.6% más que en 2020.¹

Mejorar la calidad del acceso al servicio de energía incluye reducir las interrupciones no programadas, lo que representa un gran reto en el interior del país.

¹ Fuente: Observatorio Energético Minero de Osinergmin <https://observatorio.osinergmin.gob.pe/>

Complejo hidroeléctrico del Mantaro: 28 años para la primera etapa y 11 adicionales para la tercera



1945

Santiago Antúnez de Mayolo presentó el estudio para la explotación hidroeléctrica de la llamada "primera curva del río Mantaro" en Tayacaja, Huancavelica

1954 - 1961

Se realizaron estudios preliminares, a cargo de consultores internacionales, que confirmaron el planteamiento de Antúnez de Mayolo

1966

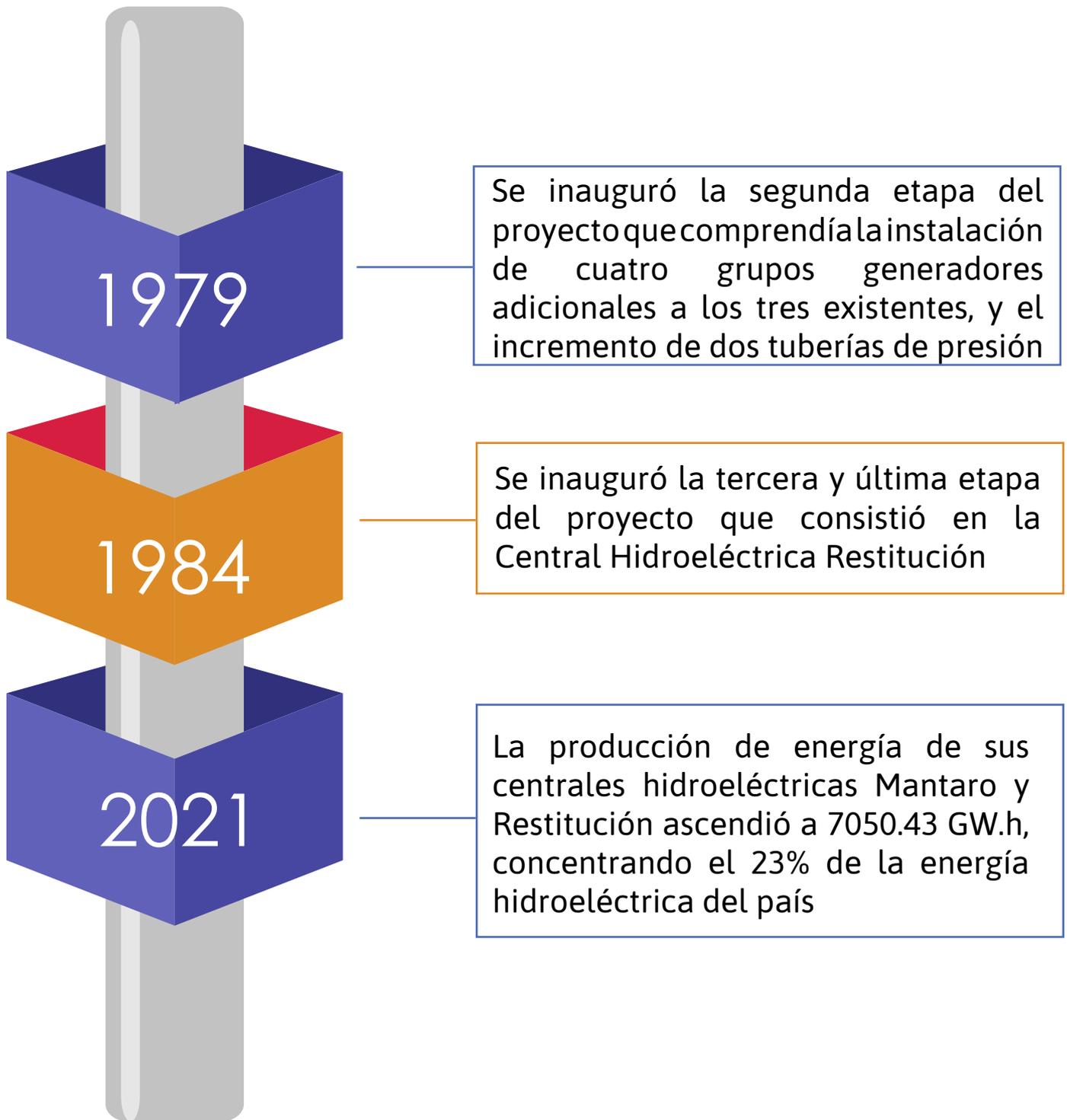
Se firma el contrato de suministro, construcción y financiamiento del proyecto "Complejo Hidroeléctrico del Mantaro"

1967

Comenzaron a llegar los equipos para la construcción y se dio inicio a las obras civiles

1973

Se inauguró la primera etapa del proyecto que contempló la construcción de una represa en la Encañada de Vigapata. Con esto se iniciaron las operaciones del Complejo.



Fuentes:

Electroperú <http://www.electroperu.com.pe/ElectroWebPublica/PaginaExterna.aspx?id=12&modo=submenu3ero&i-dioma=ESPAÑOL>

COES

<https://www.coes.org.pe/Portal/publicaciones/estadisticas/estadistica2021#>



ECONOMÍA



• APP's para la operación y mantenimiento de las obras de la Reconstrucción con Cambios •



Por:
Yovanna Ramírez
Jefa de estudios económicos - AFIN

A cinco años de la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), aún no se ha terminado con el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRC). En el componente de recons-

trucción¹ preocupa no solo por continuidad de las 1 468 intervenciones en ejecución y el avance de las casi 3 000 que aún no inician esta etapa, sino también la sostenibilidad de las 6 273 culminadas.



Nota: Al 30 de abril de 2022
Fuente: RCC
Elaboración: AFIN

El sector saneamiento comprende 3 262 de intervenciones, de las cuales el 56.1% ya fueron culminadas, mientras que 5.5% están en ejecución y 38.4% aún no se inician. En este sector las unidades receptoras serán empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) y municipalidades provinciales y distritales.

No obstante, las EPS suelen presentar, actualmente, problemas de mantenimiento. Entre 2020 y 2021 la SUNASS evaluó 119 medidas correctivas impuestas a las EPS en aspectos operacionales como el mantenimiento de redes de alcantarillado o problemas de abastecimiento de agua². Esto debería llevarnos a cuestionar si las EPS cuentan con la capacidad suficiente para atender adicionalmente, y de manera oportuna, las obras de la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, encargar la operación y mantenimiento a los gobiernos locales no sería lo más conveniente si consideramos sus escasos recursos y capacidades para ejecutar estos componentes oportunamente. Por ejemplo, en 2020, la Municipalidad Distrital de Chingas solo ejecutó el 32% de los 2 500 soles que tenía para el mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural, y en 2021 no recibió presupuesto para estos fines. Asimismo, en 2021, la Municipalidad Provincial de Ayabaca solo logró ejecutar el 12% de su presupuesto de mantenimiento en saneamiento.

En transporte se tienen 88 intervenciones en carreteras nacionales que se encuentran bajo el ámbito del MTC, además de 688 en caminos y 227 en puentes de la red subnacional que serán entregados a los gobiernos regionales y municipios provinciales y distritales.

Vale recordar que el FEN dejó casi el 10% de la red vial nacional dañada, y, en particular, el 12% de la red vial concesionada fue afectada. Las obras viales de la reconstrucción sufren de los mismos inconvenientes que retrasan las inversiones de los contratos de concesión en carreteras: retrasos en la liberación de interferencias. Si antes del FEN se habrían podido entregar a los concesionarios los tramos pendientes por liberar, la reconstrucción de los siniestros habría sido cubierta por la póliza del seguro contratada por estas empresas. Es relevante que se avance con la entrega de las áreas pendientes.

De otro lado, en el sector de educación se tienen 1 502 intervenciones totales de las que 45.9% fueron culminadas, en tanto que 32.7% están en ejecución y 21.4% no se han iniciado. Las unidades receptoras de estas obras serán principalmente las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), instituciones descentralizadas del Gobierno Regional. De otro lado, el menor avance se encuentra en salud, con solo dos intervenciones culminadas de las 149 comprendidas en el PIRC. En este caso, las unidades receptoras de las obras serán las DIRESAS.

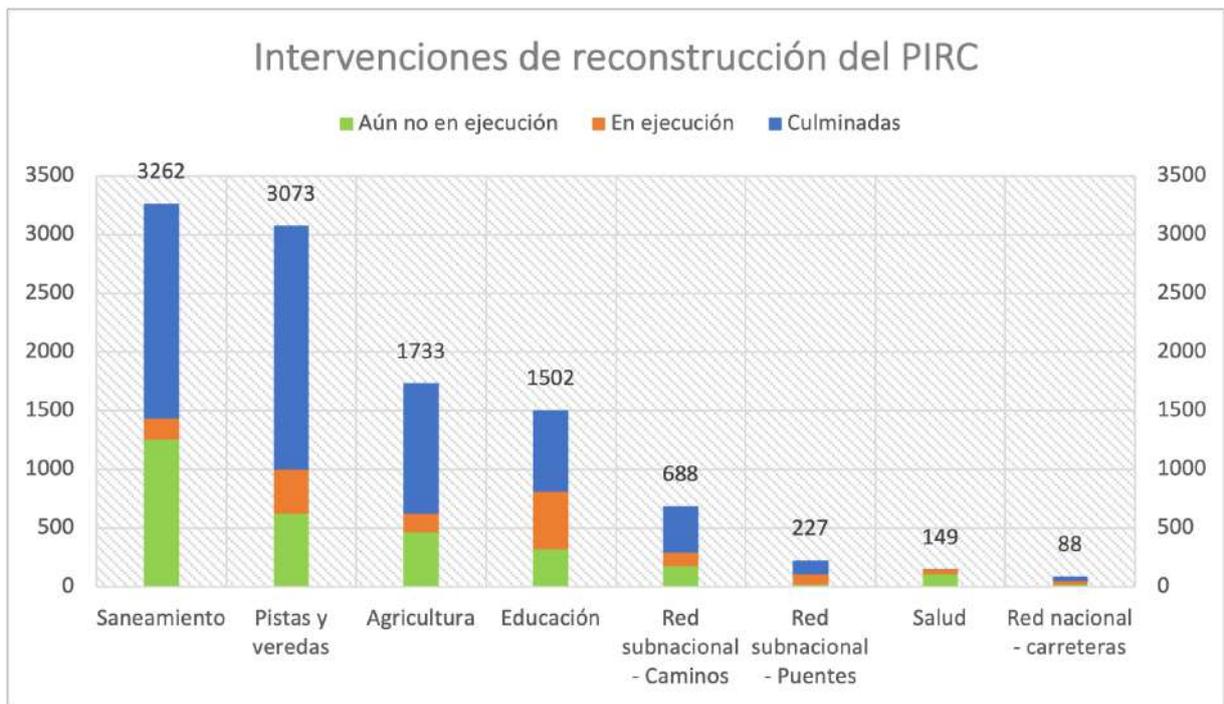
En general, las modalidades de inversión que están siendo empleadas para la ejecución de obras (obra pública, OXI y contratos G2G) son compatibles con las Asociaciones Público-Privadas (APP) para la operación y mantenimiento de la infraestructura, en cuyos contratos se establecerían indicadores de desempeño de los niveles de servicio y calidad que son responsabilidad de los concesionarios, garantizando la realización de los trabajos preventivos y correctivos que preserven el valor de los activos recibidos y, principalmente, su operatividad.

“ Encargar la operación y mantenimiento a los gobiernos locales no sería lo más conveniente si consideramos sus escasos recursos y capacidades para ejecutar estos componentes oportunamente. ”

La experiencia del FEN costero es un caso más en la

¹Comprende intervenciones para el restablecimiento de los servicios y/o reposición de la infraestructura, equipamiento y bienes públicos que fueron afectados por el Fenómeno de El Niño Costero.

²<https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2022/02/boletin-4.pdf>



Nota: Al 30 de abril de 2022
Fuente: RCC
Elaboración: AFIN

data histórica que demuestra la vulnerabilidad de la infraestructura en nuestro país. Al respecto, el PIRC incluye un componente de prevención de desastres a través de una estrategia de intervención en ríos y cuencas, que en una primera etapa comprenden acciones para limpieza y descolmatación de ríos y quebradas. En una siguiente, la ejecución de defensas ribereñas y en la etapa de mediano y largo plazo la implementación de soluciones integrales mediante obras de gran envergadura.

Estas acciones se desarrollarán en siete regiones de la costa que estuvieron afectadas por el FEN Costero del 2017. Esto debería tomarse como una estrategia de un plan mayor que contemple los multiriesgos a lo largo de todo el país. En el aspecto preventivo de intervención de este plan las obras públicas deberían contar con mecanismos financieros de protección como seguros frente a fenómenos climatológicos, de manera similar a los seguros

de todo riesgo que se emplean en los contratos de construcción.

En los últimos días se han realizado cambios en la gestión de la ARCC. La nueva dirección tiene una cartera en proceso que no debería limitarse a la culminación de la ejecución física sino de asegurar infraestructuras resilientes, que ante un nuevo evento similar puedan restablecer los niveles de servicio a la brevedad y mitiguen la afectación de la calidad de vida de la población.

Seguir haciendo lo mismo, encargando la operación y mantenimiento de las renovadas y nuevas obras a las entidades que han demostrado no ser las más idóneas, pondría en riesgo los más de S/ 20 000 millones de presupuesto asignado para la reconstrucción.³

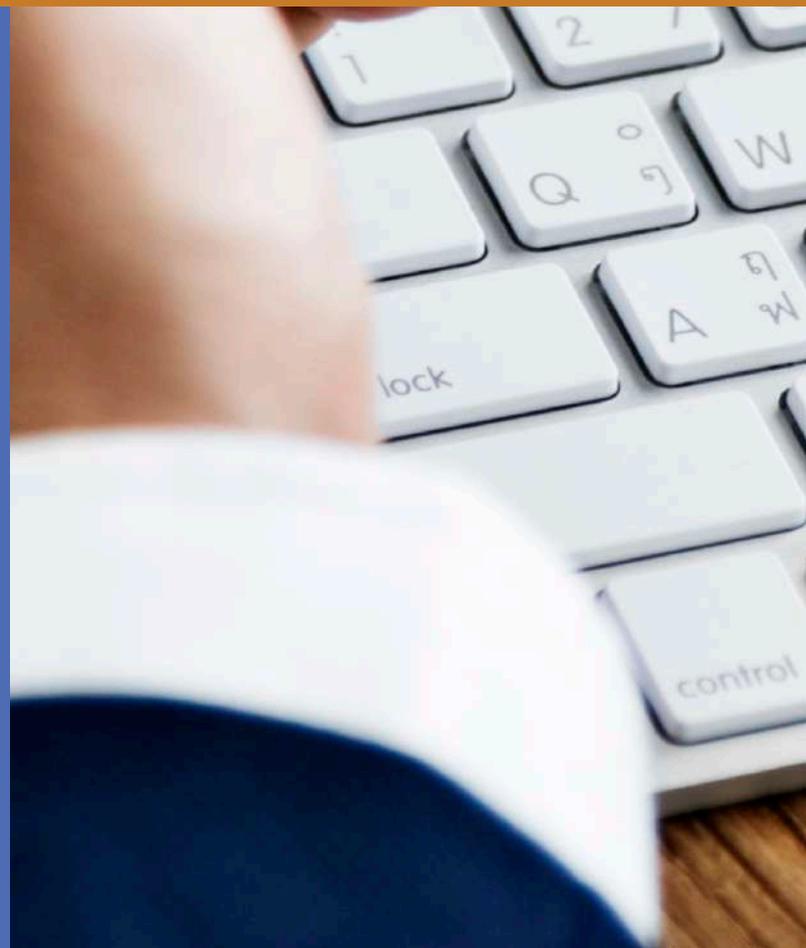


³/ Comprende S/ 18 645 millones del componente de reconstrucción y S/ 1446 millones de infraestructura de prevención





LEGAL



• Protejamos nuestros datos •



Por:
Aldo Chirinos
Jefe del área legal - AFIN

El mes pasado, la Corte Suprema de Justicia de México declaró la inconstitucionalidad de la obligación impuesta a los operadores de telefonía celular de dicho país de requerir a sus usuarios datos personales como nombre, domicilio, el registro biométrico de sus huellas dactilares o registros faciales, así como biometría ocular, entre otra información.

Dicha obligación se impuso con la finalidad de crear un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT), en el entendido que dicho padrón sería capaz de coadyuvar a la persecución de delitos de extorsión y secuestro realizados mediante el uso de teléfonos celulares.

Para la Corte Suprema de México, la medida impuesta vulneraba los derechos a la privacidad, intimidad y protección de datos personales, además de no resultar razonable ni efectiva para los fines que se buscaban con su creación.

Por el contrario, de acuerdo con la información expuesta por la magistrada ponente de la decisión adoptada *“[L]a información en su conjunto permite extraer conclusiones muy precisas sobre*

la esfera de privacidad de una persona”. De igual manera, otro de los magistrados sostuvo que *“[E]ste planteamiento nos plantea una falsa y peligrosa dicotomía entre privacidad y seguridad, porque paradójicamente ceder el control sobre los datos representa un peligro para la seguridad de los usuarios”*. Por su parte, el presidente de la Corte se pronunció en el siguiente sentido: *“Parece absurdo que una persona que tenga un celular va a generar una extorsión con un teléfono a su nombre, esto nunca sucede. El sistema pretende que las obligaciones del Estado ahora sean responsabilidad de los particulares”*. Finalmente, otra magistrada sostuvo, en relación al hecho de supeditar la adquisición de un equipo o línea a la entrega de la información solicitada por el PANAUT, que dicho padrón entorpecería el derecho a la comunicación, ya que *“[U]na persona que no pueda registrarse menoscaba directamente su acceso a la comunicación”*¹.

Cabe señalar que la implementación de este padrón habría implicado un costo exorbitante para los operadores de telefonía móvil en México, algo que fue reconocido por el propio regulador de telecomunicaciones en dicho país, el Instituto Federal



de Telecomunicaciones – IFT, que fue uno de los promotores directos de la suspensión de la implementación del padrón y su posterior declaración de inconstitucionalidad².

Lo curioso es que en nuestro país también han existido propuestas de implementación de padrones de datos personales, pero que, a diferencia de lo ocurrido en México, han encontrado luz verde a pesar de que se preveía su poca efectividad para los fines que sustentaron su creación: prevenir el hurto de equipos celulares e identificar a los responsables de la comisión de delitos que se pueden realizar a través de terminales móviles.

En el Perú, el Decreto Legislativo N° 1338 dispuso la creación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, Orientado a la Prevención y Combate del Comercio Ilegal de Equipos Terminales Móviles y al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana – RENTESEG, administrado por el OSIPTEL sobre la base de la información remitida por los operadores móviles y que obliga a las empresas a utilizar medios de verificación biométrica para la comercialización del servicio móvil, lo cual debe ser reportado posteriormente a dicha entidad. Todo ello a costo de los operadores.

Como es evidente, surgen dos preocupaciones: (i) la efectividad del registro para el fin previsto; y, (ii) el tratamiento de la información para evitar posibles filtraciones.

Sobre la efectividad del registro en la disminución de los índices de robos de celulares, solo el año pasado OSIPTEL reportó 1 350 257 equipos robados, promediando un total de 3 699 por día. Este año se han reportado 129 214 equipos robados en enero, 120 790 en febrero y 140 112 en marzo, un promedio de 4 529 celulares robados diariamente solo en marzo.

Tomando en cuenta dicha información, no pareciera que haya sido realmente efectiva la implementación del RENTESEG para combatir los robos de celulares, por lo que podríamos estar alimentando un registro de información protegida por datos personales sin alguna finalidad real, convirtiéndose dicha base en simplemente un objetivo para inescrupulosos que buscan hacerse de información para perpetrar estafas y, en general, cometer delitos.

Bajo esa perspectiva, la existencia de este registro, aparentemente ineficaz para el cumplimiento de sus propios fines, podría constituirse en una mera contingencia para la protección de los datos de las personas, dependiendo del nivel de seguridad informática que la autoridad venga utilizando para su protección.

En todo caso, atravesando actualmente un contexto de alarma en la población por el posible filtrado de información de carácter personal proveniente de registros oficiales administrados por el Estado, no está de más cuestionarse si los diversos registros de datos personales que se mantienen por obligación legal en nuestro país son realmente necesarios.

“ (...) en nuestro país también han existido propuestas de implementación de padrones de datos personales, pero que, a diferencia de lo ocurrido en México, han encontrado luz verde a pesar de que se preveía su poca efectividad para los fines que sustentaron su creación: prevenir el hurto de equipos celulares e identificar a los responsables de la comisión de delitos que se pueden realizar a través de terminales móviles. ”

¹Ver: <https://elpais.com/mexico/2022-04-25/la-suprema-corte-de-mexico-invalida-la-creacion-de-un-padrone-de-datos-biometricos-para-usuarios-de-celulares.html>

²Ver: <https://ifmnoticias.com/maxima-corte-de-mexico-anula-polemico-registro-de-celulares-con-datos-biometricos/>

Ax+

Rutas de Lima
1,357 seguidores
49 minutos · Editado ·

¡Con nuestra **#EscuelaDeConductores** capacitamos a 67 transportistas en manejo preventivo y educación vial!

Como parte de nuestro programa de responsabilidad social Rutas Seguras, capacitamos a empresas de transporte público de Puente Piedra y Villa el Salvador, con el objetivo de reforzar la educación vial y así contribuir con una mayor **#SeguridadEnLaRuta** en la Panamericana Norte y Sur.



COFIDE
40,365 seguidores
1 hora ·

Nuestra Gerenta de Desarrollo e Innovación, **Aimi Yamamura** fue parte de **Investment Readiness**, programa de capacitación organizado por el **PAD - Escuela de Dirección de la Universidad de Piura**. En este evento, Aimi recalco la importancia del conocimiento continuo para los emprendedores innovadores a favor de un crecimiento sostenible.

#COFIDE #DesarrolloSostenible #Emprendedores



Aimi Yamamura
Gerenta de Desarrollo e Innovación de COFIDE
en el clausura Programa de capacitación "Investment Readiness" organizado por la Universidad de Piura.



Entel Perú
131,314 seguidores
1 hora ·

¡En Entel Perú promovemos las **#pausasactivas** para mantenernos saludables mientras trabajamos!

Estos ejercicios nos ayudan a prevenir trastornos osteomusculares, reducir el estrés y fatiga, y recargarnos de **#energía**.

Aprovecha esos breves descansos entre tareas o reuniones para realizarlas.

#DateUnaPausayActívat



Puerto de Paracas
13,315 seguidores
22 horas · 🌐

#SimulacroMultiPeligro 🇵🇪 | El Puerto de Paracas participó del Simulacro Nacional Multipeligro organizado por INDECI. El simulacro fue un ejercicio de las acciones prácticas de prevención y evacuación a realizar ante una situación de Sismo, Tsunami y Primeros Auxilios en la instalación portuaria. La prevención es esencial para afrontar con éxito los desastres naturales
#PuertodeParacas
#PuertoModernoYSeguro
#DefensaCivilTareaDeTodos
#Simulacro



Gtd Perú
15,396 seguidores
2 horas · 🌐

¿Cómo se protege la infraestructura de un data center? 📄

La seguridad de los data center depende del diseño y la implementación de un plan de recuperación de desastres, adquirir aplicaciones y software de gestión que se adapten al flujo de trabajo de la organización, capacitar al personal en las mejores prácticas de operación, entre otros.

Conoce las mejores prácticas de acción para gestionar y proteger tu data center ➡ <https://lnkd.in/dCCNGUdH>

#datacenter #datacenterperu #infraestructura #telco #ti #housing #hosting

¿Cómo se protege la infraestructura de un data center? · 9 páginas



LIMA EXPRESA
5,915 seguidores
5 días · 🌐

LIMA EXPRESA organizó, junto con el Centro de Sostenibilidad de la **Universidad de Lima**, la Municipalidad del Rímac y el mercado de flores Santa Rosa, un taller para contribuir a la economía circular de los residuos sólidos generados en el campus, así como para capacitar a los estudiantes y docentes en prácticas de reciclaje y reúso mediante el compostaje, como lo venimos haciendo en nuestra planta de tratamiento.

¡Sigamos trabajando por una ciudad más sostenible! 🌱

#PositiveMobility



